

A

Úbeda, a 28 Septiembre de 2.015

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **PAGO A CUENTA DEL I.R.P.F. y el I.V.A.** correspondiente al tercer trimestre de 2.015, rogamos nos facilite antes del día **5 de Octubre** debidamente cumplimentada la nota adjunta de COMPRAS Y VENTAS.

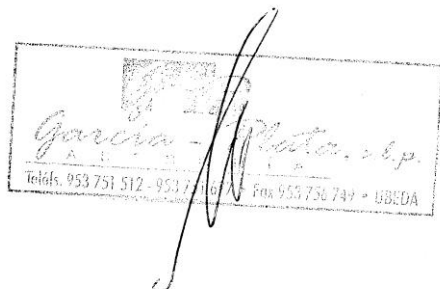
Si tiene algún **proveedor** que optó por el **Criterio de caja** en el IVA deberá comunicárnoslo, ya que la deducción del IVA se verá retrasada hasta el momento del **pago** total o parcial, con la fecha límite del 31 de Diciembre del año inmediatamente posterior a aquel en que se hayan realizado las operaciones, por lo que deberá de acreditarse el momento del pago, ya sea total o parcial.

Si Vd. satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, para confeccionarle el modelo correspondiente o facilitarnos los tres últimos recibos satisfechos. **Recordarle que en este trimestre la retención del arrendamiento ha pasado del 20% al 19,5 % a partir del 12 de Julio**

**También las retenciones de los profesionales han pasado del 19 % al 15 % (para los profesionales de nuevo inicio del 9% al 7% el año de inicio y los dos siguientes)**

Si vd. **Rellena las notas de parte interior, deberá consignar de forma separada los importes de las facturas rectificativas con signo negativo.**

Sin otro particular y a la espera de su visita antes de la fecha indicada, rogándole no lo deje para el último momento, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente



Visite nuestra página